. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA **DEPARTAMENTO DE SALUD**

PROMULGA ACUERDO Nº 54 DE FECHA 20 DE DE 2010. QUE **APRUEBA** ASIGNACIONES MUNICIPALES ART. 45 LEY 19.378 PARA EL PROGRAMA DE FORMACION DE MEDICOS EN ESPECIALIDADES BASICAS LA ATENCIÓN PRIMARIA EN EL SISTEMA PUBLICO.

1944 **DECRETO EXENTO**

RECOLETA,

VISTOS:

2 9 ABR 2010

1. El acuerdo Nº 54 de fecha 20 de abril de 2010, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba de conformidad a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, otorgar una asignación a los ocho médicos contratados en el marco del Programa de Formación de Medico Especialidades Básicas para la Atención Primaria del Sistema Publico, por el monto mensual que se indica:

TENIENDO PRESENTE

En uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- 1. PROMULGASE, acuerdo Nº 59 de fecha 20 de abril de 2010, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba de conformidad a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, otorgar una asignación Municipal de \$116.943.- (Ciento dieciséis mil novecientos cuarenta y tres pesos), a los ocho médicos del Programa de Formación de Medico en Especialidades Básicas para la Atención Primaria en el Sistema Publico, los cargos se desempeñaran en el Departamento de Salud.
- 2. IMPÚTESE, el gasto que origina el pago de estas asignaciones al·Ítem 215.21.01.001.009.007 "Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley 19.378", del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. : ALVARO LAVIN ALIAGA, ALCALDE (S); HORACIO NOVOA MEDINA,

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

ALA/HNM/RDZ/JPNC/EVN/ssv. DISTRIBUCION A

- Control Municipal
- Sec. Municipal
- **DAF Municipal**
- Interesado (a)
- Depto. de Salud (3)
- Archivo